



Criterios Revistas Bolivianas: criterios, política y procedimientos para la postulación, aceptación y permanencia de revistas científicas en la colección Revistas Bolivianas

1. Introducción

En este documento se presentan y describen los criterios de selección y evaluación de revistas científicas, tecnológicas y de difusión académica, adoptados por el Proyecto Revistas Bolivia <http://www.revistasbolivianas.org.bo> para la postulación, aceptación y permanencia de las revistas en la colección de la Biblioteca Científica Electrónica Revistas Bolivianas.

Los criterios, así como la política y los procedimientos están basados en los criterios seguidos por la Red SciELO, los que fueron analizados y discutidos por editores y especialistas en la edición de revistas científicas, de universidades, colegios de profesionales, ONG's, y otras instituciones afines a la investigación científica.

2. Objetivos de los Criterios Revistas Bolivianas

Los Criterios Revistas Bolivianas son definidos en el contexto del Proyecto SciELO, coordinado en Bolivia por el Viceministerio de Ciencia y Tecnología, dependiente del Ministerio de Educación, la Universidad Mayor de San Andrés como brazo operativo, y la Organización Panamericana de la Salud como Secretaria Ejecutiva (OPS/OMS).

SciELO-Bolivia es parte de un proyecto de carácter regional, creado en 1998 por iniciativa de FAPESP (Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de Sao Paulo) y de BIREME (Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud OPS/OMS), Brasil. Contempla el desarrollo de una metodología común para la preparación, almacenamiento, disseminación y evaluación de la literatura científica en formato electrónico. El desarrollo de SciELO-Bolivia es responsabilidad del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, dependiente del Ministerio de Educación, en coordinación con la Universidad Mayor de San Andrés.

Los objetivos son

1. Crear una biblioteca electrónica, que proporcione acceso al texto completo de una colección seleccionada de revistas científicas, tecnológicas y de difusión académica.
2. Dar una mayor visibilidad y acceso completo a las publicaciones científicas, tecnológicas, y de difusión académicas nacionales, de todas las áreas del conocimiento, mediante una metodología común, integral e interoperable, para la preparación, almacenamiento, recuperación, disseminación y evaluación de las mismas. Además, de incorporar las publicaciones nacionales a las redes de información internacionales y definir sistemas de evaluación compatibles de la productividad individual e institucional del país
3. Incrementar la difusión y el posicionamiento nacional e internacional de la publicación científica boliviana al permitir su incorporación en la Red SciELO Bolivia. A largo plazo, esta iniciativa pretende aumentar el impacto de la producción científica nacional.

Para el cumplimiento de los objetivos de Revistas Bolivianas es esencial que las instituciones responsables por la edición de revistas científicas, tecnológicas y de difusión académica nacionales, y la comunidad científica nacional en todos sus aspectos, buscando identificar, estimular y desarrollar una colección-núcleo de revistas, cuyo estándar de calidad esté al nivel

de las revistas internacionales, reconocidas e indexadas en bases de datos y/o índices selectivos de impacto internacional.

En este contexto, los criterios de selección y las etapas de evaluación que se aplican en revistas bolivianas pretenden contribuir a mejorar el proceso de edición y elevar la calidad de las publicaciones y de sus contenidos para la superación y desarrollo de la colección.

3. Alcance de la colección Revistas Bolivianas

La colección Revistas Bolivianas incluye revistas científicas, tecnológicas y de difusión académica, que publican predominantemente artículos resultantes de investigaciones científicas, tecnológicas y de difusión académica originales y otras contribuciones significativas para el área específica de la revista. El proceso de revisión y aceptación de las contribuciones debe ser hecho por especialistas (pares nacionales y/o internacionales).

La colección de cada revista en Revistas Bolivianas se inicia a partir del año de su aceptación, ingresando a la colección con el último fascículo publicado de dicho año, pudiendo ser incorporada la colección de números retrospectivos desde el año 2005, o a partir del primer número para revistas creadas después de 2009.

4. Criterios Revistas Bolivianas

4.1 Criterios para admisión inmediata de revistas en la colección Revistas Bolivianas

Las revistas bolivianas indexadas o reseñadas por una o varias de las siguientes bases de datos o índices internacionales califican automáticamente según la evaluación de FAPESP de 1997 y la evaluación de CNPq/FINEP también de 1997, para su admisión inicial en la colección de Revistas Bolivianas:

- ISI
- MEDLINE / Index Medicus
- PsycInfo (APA)

4.1.1 Bases de datos o índices internacionales

Las revistas nacionales incluidas en los siguientes índices internacionales estarán habilitadas para formar parte de la colección Revistas Bolivianas:

- ISI (Thomson Reuters)
- MEDLINE
- PsycINFO (American Psychological Association)
- RedALyC
- Latindex

En el tiempo, se podrán sumar otras bases de datos o índices selectivos, si los grupos evaluadores de SciELO, así lo estimaran.

4.2 Criterios de selección/evaluación

4.2.1 Criterios para revistas en formato impreso en papel

Todas las revistas científicas, tecnológicas y de difusión académica postulantes a la colección Revistas Bolivianas deberán cumplir con los siguientes criterios (descargar formulario):

4.2.1.1 ISSN

Tener ISSN (International Standard Serial Number) para formato impreso y/o para formato electrónico según corresponda (www.issn.org).

4.2.1.2 Antigüedad

La revista deberá tener una antigüedad de por lo menos un año y dos publicaciones.

4.2.1.3 Carácter científico, tecnológico y difusión académica

Las revistas deben publicar, predominantemente, artículos originales resultantes de investigación y/o que signifiquen un aporte real para la disciplina específica de la revista. Pueden incluir otro tipo de artículos, tales como: artículos de revisión, comunicaciones breves, estudios de caso, reseñas, notas, entrevistas, que no serán considerados artículos originales.

4.2.1.4 Arbitraje por pares

Sólo se aceptará revistas con sistema de evaluación por pares¹. La revista debe especificar formalmente cuál es el procedimiento seguido para la aprobación de artículos. Se debe indicar en cada artículo de la revista las principales fechas del proceso de arbitraje: la fecha de recepción y la fecha de aceptación.

4.2.1.5 Comité Editorial o Consejo Editorial

La composición del consejo editorial de la revista debe ser pública. Sus integrantes deben ser especialistas reconocidos, de origen nacional o internacional, debidamente identificados en la publicación.

Es recomendable que las revistas tengan en su Comité o Consejo Editorial, integrantes de otras instituciones y/o regiones.

4.2.1.6 Autores

Es recomendable que la revista incluya autores externos a la institución que la edita. Se recomienda que los autores provengan de orígenes diversos.

4.2.1.7 Periodicidad

La periodicidad es un indicador del flujo de producción científica, tecnológica y de difusión académica de la revista, que depende del área temática. Como mínimo se debe cumplir con la periodicidad establecida en el cuadro siguiente:

Área Temática	Periodicidad		Número de artículos/año	
	mínima	deseada	mínimo	deseado
Ciencias exactas	semestral	cuatrimestral	3	6 o más
Ciencias biomédicas	semestral	cuatrimestral	3	6 o más
Tecnología y Ciencias de la ingeniería	semestral	cuatrimestral	3	6 o más
Ciencias sociales y Humanidades	semestral	cuatrimestral	3	6 o más

4.2.1.8 Puntualidad de publicación

La revista debe tener una periodicidad regular en los últimos años, buscando la puntualidad definida por cada revista.

No se podrán juntar dos números o más en un solo volumen.

4.2.1.9 Título, resumen y palabras clave en inglés

Los artículos deben contener título, resumen y palabras clave en el idioma del texto del artículo y en el idioma inglés, cuando este no es el idioma del texto. En el caso de que el idioma del texto no sea el español, deberá incluirse también una traducción en español.

¹Persona experta o entendida en la material que podrá ser de origen nacional o internacional.

4.2.1.10 Normalización

La revista debe especificar la(s) norma(s) seguida(s) para la presentación y estructuración de artículos, así como para la presentación de citas en el texto, palabras clave o descriptores, y para las referencias bibliográficas a fin de poder evaluar en cumplimiento de las normas indicadas.

Para las citas bibliográficas, debe estar claramente indicada la norma o formato bibliográfico en el cual deben ser presentadas.

4.2.1.11 Afiliación de autores

Los artículos deben contener información completa acerca de la afiliación de cada uno de los autores, incluyendo obligatoriamente, grado académico, institución de origen, lugar (ciudad), país y correo electrónico. En caso de haber más de una afiliación por autor, se debe indicar una, la principal.

4.2.2 Criterios para revistas en formato digital

Todas las revistas científicas, tecnológicas y de difusión académica en formato digital postulantes a la colección Revistas Bolivianas además de los anteriores 11 criterios para revistas impresas, deberán cumplir los siguientes criterios de evaluación (descargar formulario):

4.2.2.1. URL (Uniform Resource Locator)

Sistema de dirección para localizar un recurso electrónico disponible en la Web. (dirección del sitio de la revista en Internet)

4.2.2.2. Dirección electrónica de la revista

Debe mencionar el correo electrónico de contacto de la administración de la revista.

4.2.2.3. Dirección electrónica del Editor en Jefe

Correo electrónico de contacto del Editor en Jefe

4.2.2.4. Numeración de páginas o número de artículo

Se deberá numerar las páginas o artículos según corresponda.

4.2.2.5. Metadatos

Se recomienda que la revista tenga un conjunto de datos de identificación y/o descripción de un recurso de información, disponible en Internet, para su recuperación y localización. Basado en algún sistema reconocido, por ejemplo "Dublin Core".

4.2.2.6. DOI (Digital Object Identifier)

Dígito de control creado para identificar unívocamente objetos de contenido digital. No es sólo un identificador sino un sistema completo para asignar, mantener, resolver y utilizar identificadores permanentes.

Se recomienda, que la revista en versión electrónica debe contener DOI

4.2.2.7. Acceso histórico al contenido

Disponibilidad de acceso al contenido histórico de la revista, según tiempo de existencia. Acceso a números anteriores, sumarios o tablas de contenido, así como a resúmenes y/o artículos.

4.2.2.8. Navegación y funcionalidad

Organización y estructuración de los contenidos de la publicación. Facilidad de acceso al contenido: sumarios, artículos, números anteriores y otros.

4.2.2.9 Buscadores

Se recomienda que la revista tenga herramientas de búsqueda.

4.2.2.10 Servicios de valor añadido

Se recomienda que la revista tenga servicios adicionales que ofrece el sitio Web de la revista, tanto de telecomunicaciones como de información más elaborada: e-mails, bases de datos, contenidos relacionados, enlaces, enlaces integrados, Búsquedas: simple y avanzada, búsqueda mediante índices.

4.3 Procedimientos del proceso de aceptación

Las revistas que postulan para su incorporación en la colección de Revistas Bolivianas deben enviar una carta de solicitud al Comité Consultivo, adjuntando sus últimos dos ejemplares y formularios correspondientes:

En caso de versión impresa y/o versión electrónica remitir a oficinas del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, Av. Arce Nº 2147, pasaje Esmeralda Nº4, lado Ministerio de Educación.

- **1. Evaluación de aspectos formales de edición,**

La evaluación de los aspectos de forma incluye un análisis de un conjunto de características basadas en estudios y normas internacionales, referidas a la edición de revistas científicas. Para la incorporación a la colección de Revistas Bolivianas, se requiere el cumplimiento de al menos el 80% de las características obligatorias.

Se sugiere revisar criterios de evaluación para las revistas de Latindex - Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal - <http://www.latindex.ucr.ac.cr/criterios.php>)

- **2. Evaluación de contenido y aceptación de la revista**

Las revistas que cumplan satisfactoriamente los aspectos anteriores serán evaluadas en cuanto a su contenido, basándose en la opinión de al menos dos especialistas del área de la revista, en relación a las siguientes características:

- Organismo editor
- Comité editorial
- Sistema de arbitraje por pares (proceso de selección y aprobación de artículos)
- Autores
- Tipo de artículos
- Cobertura temática
- Calidad científica, tecnológica y/o difusión académica de los artículos de la revista

El Comité Consultivo de Revistas Bolivianas, responsable de las evaluaciones, recibirá las postulaciones, organizará la información y documentación, y evaluará la revista.

Una vez realizada la evaluación el Comité Consultivo de Revistas Bolivianas remitirá a la instancia postulante un informe final de aceptación o rechazo, que podrá contener recomendaciones de mejoras y modificaciones en las revistas, las que deben ser cumplidas en el periodo de tiempo especificado.

5. Marcación² de la revista

Una vez aceptada la incorporación de la revista a la colección de Revistas Bolivianas, la institución editora deberá asumir la responsabilidad de marcación según la metodología SciELO.

² Marcación es el proceso técnico y metodológico que define la estructura de las revistas en la metodología SciELO.

6. Control y seguimiento de la publicación en Revistas Bolivianas para su permanencia

Todas las revistas de la colección deberán mantener y/o elevar su nivel de calidad, para ingresar y/o permanecer en la colección Revistas Bolivianas.

En general, todos los criterios considerados para la evaluación de revistas y su aceptación en Revistas Bolivianas, se aplicarán también para su permanencia en la colección.

La permanencia de una revista en la colección Revistas Bolivianas se basará en el cumplimiento de los siguientes indicadores:

6.1 Puntualidad de envío de los archivos

La puntualidad de envío se mide por la llegada de los archivos de un número de la revista a Revistas Bolivianas. El envío debe ser regular y puntual de acuerdo a la periodicidad de publicación definida por la revista. Revistas Bolivianas indicará la existencia de atrasos en el envío de los archivos.

6.2 Calidad de los artículos y de la revista

Las revistas deben mantener la calidad de acuerdo a los criterios de vigentes del presente documento aceptado por Revistas Bolivianas, incorporar mejoras, o elevar su nivel. Conservando su carácter científico con publicaciones de autores de diverso origen.

6.3 Indicador de uso de la revista

El uso de la revista es medido por la evolución mensual del número de accesos o visitas al contenido de la revista. Si el uso de la revista es sistemáticamente bajo y/o decreciente cuando se compara con revistas de la misma área, la revista deberá ser evaluada para que se estudien las causas y posibles soluciones.

6.4 Indicador de impacto

El indicador de impacto de cada título de revista es medido en base a las citas que la revista recibió, debe ser evaluado en conjunto con los títulos de revistas de la misma área.

El aumento en el factor de impacto o su estabilización en el valor promedio de las revistas de la misma área son considerados resultados de desempeño positivo y, por lo tanto, garantía de permanencia del título en la colección Revistas Bolivianas.

7. Exclusión de revistas

Para la exclusión de una revista de la colección Revistas Bolivianas se requerirá el informe del Comité Consultivo de Revistas Bolivianas.

En caso de que se verifiquen resultados desfavorables en la evaluación de una revista, se le enviará una notificación sobre los aspectos que se deben mejorar, los cuales habrán de ser atendidos en el plazo establecido por el Comité.

El editor de la revista podrá en cualquier momento apelar sobre informes recibidos, tanto en los casos de no admisión como en aquellos de solicitud de mejoras para su permanencia en la colección Revistas Bolivianas.

Los antecedentes serán analizados por el Comité Consultivo y la revista podrá ser reevaluada.

8. Recursos

La persona responsable de la edición de la revista podrá recurrir la decisión del Comité Consultivo de Revistas Bolivianas en cualquier momento, tanto en los casos de no admisión como de exclusión de la colección.

La apelación será examinada por el Comité Consultivo y la revista podrá ser reevaluada. El informe del Comité Consulto será enviado al solicitante.

9. Readmisión

Las revistas que sean excluidas de la colección Revistas Bolivianas podrán ser readmitidas siempre que vuelvan a cumplir los criterios de inclusión y permanencia luego de una evaluación por el Comité Consultivo.

La readmisión no será efectiva inmediatamente después de la exclusión de un título de la colección Revistas Bolivianas. Para ser reevaluada, la revista debe demostrar que cumple los criterios en, al menos, dos números consecutivos.

SciELO Bolivia- Scientific Electronic Library Online
Universidad Mayor de San Andrés - Av. Villazón Nro. 1995
Viceministerio de Ciencia y Tecnología - Av. Arce Nro. 2147
La Paz - Bolivia
Tel.: +(591-2) 2442505 - 2612257 - 2612393
Fax: +(591-2) 2900490 Int 23 - 2900491 Int 19

scielo.org.bo@gmail.com